



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Documento guía sobre deducciones del precio FOB de café

Guía específica para Perú Versión 1

Fecha	Noviembre 02, 2017		
Criterio del estándar Comercial	<p>4.1.3 NUEVO Desglose de los cálculos de precios en los contratos</p> <p>Se aplica a: Pagadores Fairtrade y trasmisores Fairtrade</p> <table border="1"><tr><td>Básico</td><td><p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted incluye en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p><p>Usted puede deducir únicamente los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p></td></tr></table> <p>Orientación: Esto proporcionará mayor transparencia al cálculo del Precio Mínimo Fairtrade y/o el Precio de Mercado y de la Prima Fairtrade.</p>	Básico	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted incluye en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p> <p>Usted puede deducir únicamente los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p>
Básico	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade, la referencia de los Precios del Mercado y/o la Prima Fairtrade se fijen en un nivel diferente o por una forma de producto diferente del que usted está comprando, entonces usted incluye en el contrato con el productor (o el trasmisor si es lo que aplica) un desglose detallado del cálculo del precio (partidas de gastos deducidas o añadidas y su valor, así como una tasa de conversión en el caso del procesamiento), además de un cálculo de la Prima (tasa de conversión en caso de procesamiento).</p> <p>Usted puede deducir únicamente los costos que se incluyen en el Precio Mínimo Fairtrade. No puede descontarse nada de la Prima Fairtrade.</p>		
	<p>4.2.3 Precios adaptados a los diferentes niveles de la cadena</p> <p>Se aplica a: Pagadores y trasmisores Fairtrade</p> <table border="1"><tr><td>Básico</td><td><p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted ajusta el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p><p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los tiene en cuenta en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p></td></tr></table> <p>Orientación: Por ejemplo, si usted compra un producto Fairtrade a nivel EXW y el precio está establecido a nivel FOB, entonces usted puede deducir únicamente los costos reales de exportación.</p> <p>Del mismo modo, si, por ejemplo, un productor empaqueta un producto y el costo del embalaje no está incluido en el Precio Mínimo Fairtrade, entonces usted debe sumar el costo del embalaje al Precio Mínimo Fairtrade.</p>	Básico	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted ajusta el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p> <p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los tiene en cuenta en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p>
Básico	<p>En caso de que el Precio Mínimo Fairtrade está establecido a un nivel diferente en la cadena de suministro (producto diferente, forma, incoterm diferente) del que usted compra, entonces usted ajusta el Precio Mínimo Fairtrade en correspondencia. Los cálculos son transparentes y reflejan los costos reales.</p> <p>En este mismo sentido, en caso de que el productor sea responsable de algunos costos adicionales que NO están incluidos en el Precio Mínimo Fairtrade (p. ej., el embalaje), entonces usted los tiene en cuenta en el cálculo del Precio Mínimo Fairtrade. El Precio Mínimo Fairtrade aplicable es el Precio Mínimo Fairtrade más los costos de los que el productor es responsable.</p>		



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Guía sobre contratos y deducción es del precio FOB

Es necesario que los contratos sean claros sobre el desglose de los costos para definir el precio a pagar. En el caso de los contratos para café, se requiere que se indique de manera clara los siguientes puntos:

Detalles en el contrato	Justificación
Forma en la que se adquiere el café de la organización– donde la posesión del producto pasa de la organización al exportador	Define hasta donde llega la responsabilidad de la organización
Nivel de humedad de café adquirido (Indique %)	Define el estado en el que se adquiere el producto
Rendimiento real del café (indique %), detallar: pergamino a café oro, pergamino a café oro exportable	Define el estado en el que se adquiere el producto. Normalmente se indica en reporte de procesamiento de café
Lugar de entrega del café y parte responsable	Define quien asume el costo de transporte
Servicios que se prestan a la organización	Define costos adicionales que la organización asume por pago de servicios

Una vez claramente definidos los servicios y las responsabilidades en el contrato se tendrá claridad sobre los rubros que se podrán deducir del precio FOB para café. Estos rubros corresponden a costos reales vinculados a la exportación de café. Es importante notar que los valores deberán ser utilizados como referencia y en caso que los contratos presenten valores por encima de los presentados en la siguiente tabla, será necesario presentar una justificación a través de prueba documental. Para el caso de Perú se tienen los siguientes rubros y valores promedio de referencia:

Rubros	Promedio (USD/46kg)
Transporte a la Planta de Procesamiento	
Transporte	3.00
Carga & Descarga	0.20
Seguro	0.10
Costos de Procesamiento	
Proceso	3.50
Secado	0.55
Sacos	1.55
Marcado	0.20
Costos de Exportación	
Transporte a puerto	2.30
Carga & Descarga	0.20
Seguro	0.10
Aduana & Maniobras en Puerto	3.30
Envío de Muestras & Documentos	0.25
Impuestos	Según establecido por las autoridades

Pueden existir otros rubros por concepto de servicios especiales de exportación, como por ejemplo: servicios por comercialización de cafés especiales, envases especiales, y otros, sin embargo esos no forman parte de la base genérica que se presenta en este documento. No obstante, si estos son parte del contrato, deberá presentarse la debida justificación a través



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

de prueba documental.

Esta lista de rubros será actualizada según el ente certificador y las organizaciones de productores indiquen que los valores o los rubros incluidos no están acorde con las prácticas de la industria.

La participación del exportador es crucial en las cadenas de café, por lo cual se reconoce el margen que realiza el exportador por los servicios prestados es una realidad.

De esta manera se indica adicionalmente, en caso que aplique, el margen del exportador como un rubro que deberá ser negociado entre la organización de productores y el exportador. Este rubro no está incluido en la lista anterior por no ser un costo directo de exportación de café y por ser un margen que está vinculado a una estructura de costos que no ha sido contabilizada en el precio mínimo; por lo cual no debe ser descontado del precio FOB según la definición de precio mínimo Fairtrade¹. Se sugiere el siguiente valor como referencia:

Rubro	Promedio (USD/46kg)
Margen del exportador	2.00

¹ Es el precio mínimo que cubre el promedio de los costos de producción sostenible (COSP) de los productores. En el caso de precio FOB para café, se consideran los costos en los que incurre la organización de productores al producir, procesar, comercializar y exportar el café, los cuales son calculados utilizando la [guía para la estimación de los COSP](#).